



Buenos Aires, 16 de abril de 2010.

RES. PRESIDENCIA Nº ≤5 /2010

VISTO:

La Nota del Administrador General, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Claudio Niño, Categoría 6 en el Departamento de Coordinación Administrativa, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de abril de 2010 y por el termino que ejerza sus funciones.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido en virtud de que fue designado como Director Representante del Poder Ejecutivo ante la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley Nº 31

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Claudio Niño, Categoria 6 en el Departamento de Coordinación Administrativa, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de abril de 2010 y por el termino que ejerza las funciones referidas en los considerando, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Remitir los antecedentes a la Secretaria de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Registrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Dr. Claudio Niño y a la Dirección de Coordinación Ejecutiva a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 55 /2010

Maria Teresa Moya Presidente